

JR.28.01

CIRCULAR GE.07.01-02-2020

PARA: **PERSONAL ACTIVO Y JUBILADO BENEFICIARIO DE BECAS**

DE: **GERENCIA**

ASUNTO: **PRESENTACION DOCUMENTOS PAGO DE BECAS I
SEMESTRE 2020**

Se informa al personal activo y jubilado que son beneficiarios de Auxilio Educativo para el I Semestre de 2020, que para el respectivo pago deberán presentar en la Oficina de Recursos los siguientes documentos, que serán analizados por el Comité de Becas:

- ✓ Escrito dirigido al Comité de Becas, solicitando el Auxilio Educativo a nombre del beneficiario (nombres y apellidos), quien está cursando o cursó el grado y/o semestre en la Institución Educativa (nombre) y/o Universidad (nombre).
- ✓ Certificado de asistencia expedido por la Institución Educativa, donde se especifique que **el alumno (a) asistió a clases los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2020**. En caso de presentarse por menos meses se reconocerá el valor correspondiente de los meses certificados.
- ✓ Certificado o Recibo de Pago donde conste y especifique claramente **el valor cancelado exclusivamente por matrícula** para el I Semestre de 2020. Cuando se trate de periodo anual el Comité estudiará el caso.
- ✓ Certificado o Recibo de Pago donde conste y especifique claramente el valor cancelado por gastos adicionales al momento del pago de la matrícula (solo aplica para trabajadores oficiales activos de la Empresa de Aseo Pereira).

Teniendo en cuenta el aislamiento preventivo decretado por el Gobierno Nacional, los documentos deben ser enviados al correo electrónico recursos@aseopereira.gov.co y **se recibirán del 13 de mayo al 12 de junio de 2020 hasta las 5:00 pm**. No se recibirán documentos con rayones, tachones y/o enmendaduras.

NOTA: Copia de la presente circular se fijará en la página web de la Empresa de Aseo Pereira, en SINTRAEMSDDES, en la OCP y en la Asociación Colombiana de Pensionados, COOTRAP y COMPER.

Pereira, mayo once (11) del año Dos Mil Veinte (2020).



MARIO LEON OSSA
Gerente.

proyectó: Hoover Álzate Taborda
Jefe de Recursos.



Revisó: Héctor Fernando Londoño Flórez
Sub Gerente Administrativa y Financiera.



Revisión jurídica: Johan Alexander Osorio Cano
Asesor Jurídico Externo

